



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0343/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- i. El Informe N° 027-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 03 de mayo de 2019.
- ii. El Informe N° 0575-2019-OPP/MDPN de fecha 06 de mayo de 2019.
- iii. El Memorándum N° 01231-2019/GM/MDPN de fecha 06 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la disposición final del Decreto Legislativo N°30879 - Ley del Sector Público para el año 2019, el D.L. N°1441 Sistema Nacional de Tesorería, así como lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°002-2007-EF-77.15 que en el Art. 40 inc.40.1 establece "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la necesidad de gasto que haya necesidad por regaliz..."; el inc. 40.2 indica "que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución de administración estableciéndose para cada caso la descripción del objeto del encargo"; el inc. 40.3 indica "que la rendición no debe exceder de 03 días" y el Art. 41 indica que "se encuentra prohibido el uso de modalidad de pagos en efectivo por conceptos distintos a los establecidos en la presente directiva".

Que, con Informe N° 027-2019/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 03 de mayo de 2019, promovido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, remite el Plan de Trabajo - *Taller de Fortalecimiento de Las Actividades para las Madres del Distrito de Pueblo Nuevo*", denominado "Incentivando la Alimentación Nutritiva", programándose como fecha a desarrollarse el día viernes 10 de mayo del presente año, y que tiene un costo total por la suma de S/. 89,200.00 (ochenta y nueve mil doscientos y 00/100 soles).

Que, con el Informe N° 0575-2019-OPP/MDPN de fecha 06 de mayo de 2019, promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del *Taller de Fortalecimiento de Las*



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Actividades para las Madres del Distrito de Pueblo Nuevo", denominado "Incentivando la Alimentación Nutritiva", en cumplimiento de la Meta N° 0044 – Acciones de Municipio, que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, con cargo a la fuente de financiamiento RDR S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100) y I.M. S/.74, 200 (Setenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

Que, existiendo la necesidad de desarrollar el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, la misma que se desarrollará en nuestro Distrito, es necesario utilizar de manera excepcional el giro de un cheque a nombre de un personal autorizado, a fin de que se lleve a cabo el evento de fortalecimiento de las actividades, para las madres de familia de Pueblo Nuevo incentivando la alimentación nutritiva.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE;


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Taller de Fortalecimiento de Las Actividades para las Madres del Distrito de Pueblo Nuevo", denominado "Incentivando la Alimentación Nutritiva", promovido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTOTIZAR, de manera excepcional el otorgamiento de fondos por la modalidad de encargo, por el monto de **S/. 89,200.00** (Ochenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles) a nombre de la **Ing. LOLO ALLPOCC, Natali Elena** - Sub Gerente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, para el desarrollo del fortalecimiento de las actividades para las madres de Pueblo Nuevo incentivando la Alimentación nutritiva con cargo a la fuente de financiamiento de RDR S/.15,000.00 (Quince mil con 00/100) y I.M. S/.74, 200 (Setenta y cuatro mil doscientos con 00/100).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la rendición de estos fondos a la Ing. LOLO ALLPOCC, Natali Elena; quien deberá realizar la rendición de cuenta dentro del plazo de 03 día hábiles al término de la actividad, bajo responsabilidad funcional y de acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



PLAN DE TRABAJO

**FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS MADRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO
"INCENTIVANDO LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA"**

1. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1.- Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente.
- 1.2.- AÑO: 2019.
- 1.3.- RESPONSABLE: Ing. Natali Elena Lolo Allpoc.
- 1.4.- PERSONAL A CARGO:
 - 01 Promotor Social (e) PVL.
 - 01 Promotor Social (e) OMAPED.
 - 01 Promotor Social (e) DEMUNA.
 - 01 Promotor Social (e) DESARROLLO SOCIAL.

2. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de trabajo tiene como propuesta la sensibilización a la población del Distrito de Pueblo Nuevo, específicamente a las madres respecto a una adecuada alimentación rica en Vitaminas, enfocando a desarrollar diferentes actividades que se alinean a los objetivos institucionales trazados para el año 2019.

La Oficina de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, consideró dentro de su plan de actividades un evento de Fortalecimiento y confraternidad en el Día de la Madre, alineando a fortalecer y sensibilizar la adecuada alimentación, basado en vitaminas y proteínas, considerando que el presente año todos estamos unidos en la lucha contra la desnutrición infantil, siendo el rol de la madre muy importante en este objetivo.

El objetivo de este evento es integrar a las madres de diferentes zonas de Nuestro Distrito de Pueblo Nuevo de Chincha, confraternizarlo y compartiendo experiencias, así como aportar en algo a la canasta familiar, en acuerdo a las sesiones demostrativas.

3. METAS

- ✓ Garantizar la integración de la población de las diferentes zonas del Distrito de Pueblo Nuevo.
- ✓ Desarrollar capacidades humanas en la población beneficiaria y mejorar la calidad de la alimentación, así prevenir la disminución de Desnutrición Infantil.

a. Metas a lograr

Se proyecta para este evento 2019, contar con la presencia de un promedio de 2,000 madres beneficiarias del Distrito de Pueblo Nuevo.

4.- OBJETIVO

- Desarrollar programas de capacitación integral con mujeres con el propósito de elevar la calidad de vida en sus familias
- Promover acciones de capacitación a las familias beneficiarias a fin de garantizar el uso adecuado de los alimentos en cantidad y calidad suficiente.
- Promover acciones intersectoriales complementarias a los programas alimentarios.
- Desarrollo de capacidades humanas y en respeto a derechos fundamentales con los programas alimentarios nutricionales especialmente al menor de 06 años de edad.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

- Promover espacios de concertación entre actores sociales (microempresas, autoridades locales).
- Promover el uso de los alimentos ricos en proteínas y vitaminas.

5.- RECURSOS

5.1. RECURSOS HUMANOS

- ✓ Personal de la oficina de Desarrollo Social
- ✓ Personal de la oficina de Vaso de leche
- ✓ Personal de oficina de OMAPED
- ✓ Personal de Pensión 65
- ✓ Otros.

5.2. RECURSOS FINANCIEROS

La distribución del presupuesto se detalla en el cuadro siguiente:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	Ponencia; en el tema sobre " Los lineamientos Ricos en Vitaminas" a cargo de un especialista	2000.00
2	Atención de raciones a participantes, distribución de alimentos ricos en Hierro, Calcio y Vitaminas A, C, D	34000.00
3	Almuerzo de confraternidad para los participantes	7500.00
4	Alquiler de estrado	6200.00
5	Alquiler de sillas	1500.00
6	Alquiler de sonido	4500.00
7	Reconocimiento y premiación a madres del Distrito de Pueblo Nuevo	32200.00
8	Otros	1300.00
Total		89200.00

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias de gestión de las unidades orgánicas involucradas en el logro de este objetivo para el año 2019 es el siguiente:

1. Priorizar el enfoque de alimentación, rica en proteínas como marco para la Prevención de Diferentes Enfermedades que se pueden generar ante la Desnutrición del Distrito del Distrito de Pueblo Nuevo.
2. Asignar los recursos con criterios de equidad y racionalidad.
3. Implementar programas sociales de alimentación.
4. Promover la compra de alimentos a nivel local, con el propósito de contribuir a dinamizar la economía local.
5. Promover y fortalecer capacidades en la Población del Distrito de Pueblo Nuevo.



7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de Financiamiento a la que cargara el presente plan de trabajo por el monto de **S/. 89200.00** (Ochenta y 00/100 nuevos soles).